

Traducción

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 08 JUN 2015 FOJA(S)

PODER GENERAL
otorgado por

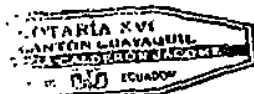


GREENFIELD INVEST & TRADE INC.
(la "Compañía")

Nosotros, **GREENFIELD INVEST & TRADE INC.**, una Compañía con oficina registrada en Las Islas Virgenes Británicas ("la Compañía"), POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **CELSO LAGE ALMUIÑA**, español y portador del pasaporte no. **X829535**, para que actúe como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

08 JUN 2015 FOJA(S)



Guayaquil 08 JUN 2015 F0445



Este passaporto contém 32 páginas
 Dieter Pass enthält 32 Seiten
 Diele Pass beitol 32 sider
 Ce pasaport contain 32 pages
 In dießesighe entio reprefet 32 cetifess
 This passaport contain 32 pages
 Tã 32 lathnach so phas seo
 Il presente passaporto contain 32 pagine
 Dit pasaport beurt 32 bladzijden
 Este passaporto contain 32 paginas

X 825535



PASAPORTE Nº 97-100-100-100 ID NO
P-ESP-X829535 RE196901793330

PLAGE ALMOINA

Celso

Española

330/05/1948

STANDARD (1105)

[illegible]

RESEARCH

ಪ್ರತಿಭಾವಂತರು (3)

V-M:

CG BUENOS AIRES

19/08/2005

1. *De la nature et de l'usage des livres*

2015
2014

[illegible]

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la
Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado,
colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 26 de octubre de 2011.

(FDO ILEGIBLE)

RAFAEL E. ALAIN
Director

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DONDE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 08 JUN 2015 FOJA(3)



ESTA ES UNA FIEL TRADUCCION AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
ESCRITO EN INGLÉS. 28 de febrero de 2013.

[Signature]
LEXICIA GUTIERREZ CRUZ

Traductor Público Autorizado

Resolución No. 53-14 de Junio de 1985

Ministerio de Gobierno y Justicia

Ab. Cecilia Calderón Jácome

NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

DOCUMENTO ORIGINAL

QUE FUE EXHIBIDA.

08 JUN 2015 FOJA(3)

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *[Signature]*

3 quien actua en calidad *[Signature]*

4 y esta revestido de sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 01 MAR 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número 4157

8 Sello/timbre 2 10 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

AB. JANINA PEÑA BRAVO

Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil. De conformidad con lo
establecido en la Ley Notarial vigente. DGT PE. Que la fotocopia precedente

conforme a lo que se indica, es igual al documento original.

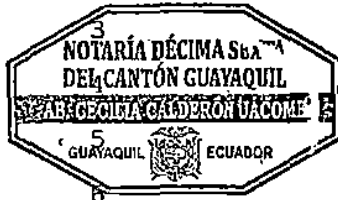
18 SEP 2014



AB. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del
Cantón Guayaquil



No. < 2.015 >

DECLARACION JURAMENTADA QUE REALIZA
EL SEÑOR JOSE ANDRES MORAN CAMPUZANO
EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR PRINCIPAL DE
LA CIA. TECHNOMOBILE LATINOAMERICA S.A.,
EN LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de junio del
año dos mil Quince, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON
JACOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparece el
señor JOSE ANDRES MORAN CAMPUZANO, quien declara ser
Ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación doctor en
jurisprudencia, con cédula número cero nueve cero tres tres uno tres
seis dos - cinco por sus propios derechos.- el compareciente es mayor
de edad, domiciliada en Guayaquil, con el objeto de rendir su Declaración,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido
sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de
DECLARACION JURAMENTADA.- CLAUSULA PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura
pública, el señor José Andrés Morán Campuzano, por los derechos que
representa de la compañía TECHNOMOBILE LATINOAMERICA S.A.,
EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Liquidador Principal y por tanto
representante legal de aquella.- CLAUSULA SEGUNDA.-
DECLARACION JURAMENTADA.- El señor José Andrés Morán
Campuzano, de manera libre y voluntaria, advertido de las penas de
perjurio y falso testimonio, tiene a bien declarar como en efecto declara,
bajo la gravedad del juramento, lo siguiente: Declaro que la compañía

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

1 GREENFIELD INVEST & TRADE INC., es una sociedad domiciliada en
2 las Islas Vírgenes Británicas, tiene existencia legal de acuerdo a las Leyes
3 en dicho País, registrada como compañía internacional de negocios
4 constituida y con domicilio en las Islas Vírgenes Británicas; que el
5 apoderado de dicha compañía es el señor Celso Lage Almuiña, de
6 nacionalidad Española; que las acciones de la antedicha sociedad están
7 divididas en acciones al portador.- Que hago la presente declaración en
8 honor a la verdad, pudiéndome ratificarme en caso de ser necesario.
9 Hasta aquí lo que me declaro el compareciente, el cual por reunir los
10 requisitos de ley, queda elevada a escritura pública. Usted, Señor
11 Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo para la plena
12 validez de este instrumento.- Es copia.- En consecuencia el
13 compareciente se ratifica en el contenido de esta minuta la que de
14 conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura
15 de principio a fin por mí la Notaría en alta voz al compareciente, éste la
16 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la
17 Notaria de todo lo cual doy fe.-

18 p) CIA. TECHNOMOBILE LATINOAMERICA S.A. RUC0992441836001

19

20

21 JOSE ANDRES MORAN CAMPUZANO

22 C.C. No. 090331362-5

23

24

25

AB. CECILIA JACOME JACOME

26

Notaria Titular XVI

Guayaquil



SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE... *Declaro*... TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

234 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

234-0027 **0903313625**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORAN CAMPUZANO JOSE ANDRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
GUAYAQUIL ZONA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA 1

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA **090331362-5**

APellidos y Nombres
MORAN CAMPUZANO JOSE ANDRES
Lugar de nacimiento
GUAYAS GUAYAQUIL
CARRIO / CONCEPCION
CARDO / CONCEPCION
Fecha de nacimiento
1948-10-17
Nacionalidad
ECUATORIANA
Sexo
M
Estado civil
CASADO
Cónyuge
KURFO GARCIA
Fátima CLEMENCIA

CITADIANA (O)

Este documento acredita que el/la
titular de esta Cédula de Ciudadanía
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRAR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA **090331362-5**

APellidos y Nombres
MORAN CAMPUZANO JOSE ANDRES
Lugar de nacimiento
GUAYAS GUAYAQUIL
CARRIO / CONCEPCION
CARDO / CONCEPCION
Fecha de nacimiento
1948-10-17
Nacionalidad
ECUATORIANA
Sexo
M
Estado civil
CASADO
Cónyuge
KURFO GARCIA
Fátima CLEMENCIA

ID ECU 0903313625
0903313625
MORAN CAMPUZANO JOSE ANDRES

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

